

Finalmente, el último apartado esboza la articulación de la garantía al juez legal según el derecho comunitario, así como su proyección en el propio Tribunal de Justicia de la Comunidad europea y en las exigencias establecidas a este tenor a los Estados miembros. Aquí resulta crucial la referencia al artículo 6, párrafo 1, f. 1 del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950. La interpretación de este precepto confirma una tradición constitucional en Europa en torno a la primacía del derecho (p. 474). Sin duda esta referencia al ordenamiento comunitario vigente dota a la obra reseñada, aún si cabe, de un mayor interés. La amplitud del ámbito cronológico analizado, desde el *ordo iudicarius* canónico medieval hasta nuestros días permite al lector tener una visión de conjunto sobre al génesis de la garantía procesal al juez legal. No obstante, en nuestra opinión, el abarcar un periodo tan amplio hace que se diluyan ciertas cuestiones importantes y hubiera sido recomendable delimitar más este marco temporal.

La obra reseñada concluye con un amplio y denso aparato bibliográfico. Se trata de una completa relación de la literatura jurídica publicada hasta la fecha sobre la figura del juez legal clasificada por países lo que la convierte en una útil e imprescindible herramienta de trabajo para cualquier estudioso del tema.

No queda más que felicitar a la profesora Müssig por el trabajo realizado. Estamos ante una obra de referencia que viene a cubrir un importante vacío historiográfico y que permite identificar puntos de conexión, es decir, un origen común, en la formulación del derecho al juez predeterminado en los distintos ordenamientos nacionales.

JOSÉ ANTONIO PÉREZ JUAN

NAVARRO GARCÍA, Luis, *El arzobispo Fonte y la independencia de México*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, Sevilla, 2014, 295 pp. 978-84-4715-38-6

Entre los múltiples estudios de la época de la Independencia cabe señalar los aportes realizados por Luis Navarro García, Catedrático Emérito de Historia de América de la Universidad de Sevilla, gran experto en la Historia de México del siglo XVIII e infatigable investigador de procesos, sucesos y protagonistas. En esta ocasión rescata, con singular maestría, las *Memorias* de Pedro José Fonte, quien fue el último arzobispo español de México (1815-1823), testigo presencial de todo el proceso de emancipación del virreinato desde los primeros episodios de 1808 hasta la fase final del proceso que comenzó en 1820 y culminó en el Tratado de Córdoba (1821).

La figura de Fonte ha sido silenciada por la historiografía pro independencia mexicana, no tanto por su defensa de la causa fidelista como por el abandono de México, sin renunciar a su sede, cuando se negó a aceptar el Plan de Iguala y la independencia proclamada por Agustín de Iturbide.

Al hilo de las *Memorias* del arzobispo, escritas como apuntes «reservados y verdaderos» para acallar la curiosidad de amigos y familiares, rescatadas del olvido por José Martínez Ortiz y publicadas en la revista «Teruel» en el año 1981, el profesor Navarro realiza una exégesis del personaje —en cuatro capítulos— desde su nacimiento en Teruel, en 1777, hasta su muerte en Madrid en 1839. Y, hete aquí, que la profunda revisión bibliográfica y archivística llevada a cabo por el autor permite una nueva lectura no solo del hombre que hay detrás del eclesiástico, sino también del ambiente interno que se

respiraba en el cabildo y en todo el arzobispado durante los años en que gobernó su diócesis.

En las páginas finales del volumen encontramos unas ilustraciones que dan fe del alto valor que concedió Fonte a los nombramientos de Arzobispo, Patriarca de la Indias y Vicario General de los Ejércitos. El abandono de su diócesis y de sus deberes pastorales, junto al mantenimiento a ultranza del título de Arzobispo de aquella diócesis durante el resto de sus días ha oscurecido su biografía, pero su conducta dentro y fuera de México fue coherente con la doctrina que profesaba.

Y, es en este punto, donde el prólogo cobra sentido. Con autoridad y claridad, el profesor Alberto de la Hera, autor del mismo, señala los motivos doctrinales, ideológicos y religiosos que condujeron a Fonte a abandonar México y retener su diócesis, dejando de facto a la diócesis sin arzobispo durante quince años. No cabe duda que Fonte representa el paradigma del regalismo a la altura de 1820: enemigo del pensamiento ilustrado, fiel al Monarca que le nombró arzobispo y contrario a la independencia. Su conciencia se inclinó finalmente, en aquel escenario convulso de revoluciones y traiciones, por la lealtad a Fernando VII. Como señala el profesor Navarro, los derechos de la Corona en relación con América nunca fueron supeditados por la Santa Sede a las peticiones de los gobiernos salidos de la revolución y Fonte, por diversas razones, actuó en concordancia con Roma.

Uno de los debates de mayor interés en la historiografía sobre el proceso ideológico de la revolución de independencia tiene que ver con la participación del clero, especialmente los párrocos y curas, en los cambios intelectuales, políticos y culturales de la segunda mitad del siglo XVIII. Junto a los especialistas que defienden la influencia del pensamiento racionalista, de las ideas procedentes de la independencia de las colonias anglo norteamericanas y de los principios de la Revolución francesa en el clero ilustrado de las décadas que precedieron a la rebelión, se levantan otras voces que subrayan el peso determinante del pensamiento tradicional de párrocos y misioneros, enraizado en la tradición pactista de la monarquía española, en el convulso escenario de las primeras sublevaciones en América.

¿Fue una revolución clerical? La historiografía americana de la independencia ha aportado numerosas fuentes de la época para insistir en la alta participación de curas y frailes en todo el proceso independentista. Una de las voces más autorizadas, el obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, mencionaba que la insurgencia fue obra «casi propia de los eclesiásticos, pues ellos son los principales autores y los que han promovido y la sostienen».

Si bien es cierto que tales manifestaciones singulares se dieron durante los procesos independentistas, los últimos estudios sobre regiones concretas señalan que la mayoría de los curas y párrocos americanos se vieron forzados a asumir posiciones favorables o contrarias a la causa independentista más en función de las reivindicaciones regionales o locales que defendían, que por consideraciones ideológicas. En el caso de Fonte, como señala el autor del volumen, su firme actuación fidelista en un escenario de gran confusión ideológica, antes de su nombramiento como prelado en 1815, y los cambios de su maestro y predecesor el arzobispo Francisco Javier Lizana respecto a los bandos enfrentados en la diócesis, incidieron en la evolución de su personalidad hacia posiciones de pacificación en un territorio de ciento ochenta leguas de norte a sur desde la bahía de Panuco en el Golfo de México hasta el puerto de Acapulco. Pero el día en que la capital virreinal recibió a las tropas de Iturbide, 24 de septiembre de 1821, el arzobispo Fonte cambió con cautela su actitud a fin de mantenerse en la obediencia de Fernando VII.

No cabe duda que la religión jugó un papel relevante en el largo proceso de las independencias. La alianza entre el trono y el altar, afianzada a lo largo de trescientos

años, aseguraba la defensa de la fe y, además, con la estricta observancia de las leyes se garantizaba la fidelidad al rey, de manera que los intereses de la religión eran, en suma, los de la patria. ¿Quién mejor que el rey para garantizar la fe, la integridad de las costumbres, la observancia de las leyes y la felicidad de los pueblos?

Y, los obispos indios apoyaron, salvo excepciones, la causa fidelista. No por su origen peninsular o criollo, como se ha aducido en alguna ocasión, sino por su papel de altos representantes del poder real para el gobierno espiritual de los súbditos de la Monarquía y su lealtad a un rey a quien debían la mitra. En sus pastorales condenaban la insurgencia como pecado grave, porque ello implicaba rebelarse contra la autoridad y el orden establecido por Dios.

El capítulo III del volumen, dedicado a la actuación de Pedro Fonte al frente del arzobispado de México, muestra claramente con motivo de su pastoral de 22 de junio de 1815 su postura al respecto: «(La religión) siempre ha enseñado que sus fieles deben también serlo a los príncipes respectivos, y S. M. es el nuestro porque Dios así lo dispuso haciéndole sucesor de sus augustos abuelos y colocándole en su trono desde 1808» (p.80). Con razón señala el autor que Fonte exhortaba a los curas, vicarios y demás ministros de las parroquias del arzobispado a predicar, conforme al cuarto mandamiento de la ley divina, la obediencia al rey a quien habían jurado.

Pero, sin duda, fue su gran pastoral de 1816 destinada a difundir la bula expedida por el Papa Pío VII el 30 de enero de 1816, la *Etsi longissimo*, en la que se requería al clero de las Indias a lograr la pacificación de aquellos territorios conforme a la voluntad del Rey Fernando VII, donde el arzobispo carga el peso de su argumentación en la obligación de cumplir el juramento prestado de fidelidad al rey y niega cualquier justificación de la revuelta: «Podrán los políticos discurrir y adoptar los medios de variar la forma de gobierno. La religión jamás aprobará la de la revolución» (p.87).

A altura de 1820 los principios rectores del Antiguo Régimen habían sido sustituidos por una euforia constitucional que obligó a la jerarquía novohispana a retractarse de sus posiciones anteriores y a llamar a sus fieles a apoyar el régimen constitucional. Un claro exponente de este cambio de actitud se evidencia en el *Manifiesto* que el 27 de junio de 1820 el obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez Martínez, escribió para tratar de justificar su posición previa realista. Bajo el sugerente título «Hay tiempo de callar y tiempo de hablar», el obispo insinuaba que las circunstancias de 1814, siendo Presidente de las Cortes, le obligaron a firmar el «Manifiesto de los Persas», compelido por la presión regia. No en vano, la restauración de la Carta Magna por el nuevo gobierno liberal instalado en Madrid y el juramento de fidelidad a la Constitución por el rey mismo, inauguraba un nuevo escenario que le permitía tanto a él, como al resto de la jerarquía eclesiástica novohispana abrazar la causa de la monarquía constitucional. A su favor, alegaba el obispo, los artículos de la otrora proscrita Constitución no eran injuriosos a la religión «santa que profesamos», ni ofensiva a la persona del rey y su autoridad.

No lo entendió así Fonte, quien solicitó instrucciones del Jefe Superior Político, D. Juan O'Donjú, enviado desde España para sustituir al virrey Apodaca, quien se vio forzado a pactar con Iturbide el tratado de Córdoba donde se reconocía la independencia del que se llamaría imperio de México, a cuyo frente habría una Regencia hasta la llegada de un príncipe español.

El arzobispo da a entender en sus *Memorias* que nunca mereció su confianza el que sería emperador de México y con motivo de la formación del nuevo gobierno desatendió la propuesta de Iturbide de asumir la presidencia de la Junta Suprema (previamente ejercida por el obispo de Puebla): «ni por mí, ni por mis súbditos en cuanto yo tuviese arbitrio se tomaría parte en el gobierno y juntas políticas, porque lo creía impropio de

nuestro ministerio», aunque sabía el apoyo que muchos eclesiásticos darían al gobierno, interviniendo en las diputaciones y cargos políticos (p.98).

Su salida de México capital y el abandono de su diócesis es narrado por el propio Fonte en la Época IV de sus *Memorias*. A nadie pareció llamar la atención que viviera quince años más en España como arzobispo de México, sin que el rey ni el Papa le dieran un nuevo destino, a pesar de que su conducta fue aprobada tanto por aquel como por Roma. No fue hasta la muerte de Fernando, en 1833, cuando la Reina Gobernadora María Cristina le designó Presidente del Consejo de Gobierno, Presidente de la Junta Eclesiástica para la Reforma del Clero, Patriarca de las Indias y Vicario General de los Ejércitos, cuestiones que con gran acierto describe el profesor Luis Navarro, en el capítulo IV, y que permiten profundizar en la trayectoria del protagonista de las *Memorias*.

La desconocida y discutida figura del Arzobispo Pedro Fonte cobra en esta obra una dimensión singular si tenemos en cuenta que es una de las figuras de primera línea que permaneció en México a lo largo de la guerra de la independencia y durante el ensayo del Imperio. Aunque el arzobispo no llegó a prever que el proyecto independentista contenido en el Plan de Iguala, proclamado por el general Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821, haría posible la unión de españoles y criollos en un texto constitucional que, en 1824, garantizó al clero, secular y regular, el mantenimiento de todos sus fueros y propiedades:

«La nación mexicana, y todos los individuos que la forman y la formarán en lo sucesivo, profesa la religión católica, apostólica, romana, con exclusión de toda otra. El gobierno como protector de la misma religión la sostiene y la sostendrá contra sus enemigos. Reconoce por consiguiente la autoridad de la santa Iglesia, sus disciplina y disposiciones conciliares, sin perjuicio de las prerrogativas propias de la potestad suprema del estado».

Su falta de visión no niega el valor de Fonte como informante del proceso, guía pastoral y política en momentos de gran confusión. No deja de tener razón el autor de este volumen cuando afirma que «Fonte resulta ser uno de los grandes arzobispos mexicanos o indianos, galería en la que no faltan personajes de talla extraordinaria» (p. 23).

ROSA M. MARTÍNEZ DE CODES

ORDUÑA REBOLLO, Enrique, *Historia del Estado Español* (Pról. de Ramón Parada), Fundación Alfonso Martín Escudero y Marcial Pons Historia, Madrid, 2015. 998 pp. ISBN 978-84-1596-367-7

Enrique Orduña Rebollo acomete en el libro que reseñamos la descomunal y compleja tarea de explicarnos la historia del Estado español –palabras que le dan título– desde su aparición, mejor dicho desde sus orígenes, a fines del siglo xv, durante el reinado de los Reyes Católicos, hasta el fallecimiento de Franco en las postrimerías del xx. Describe, por tanto, los avatares durante casi cinco centurias de esa realidad tan controvertida llamada convencionalmente Estado, haciendo hincapié en un sinfín de cuestiones que para el A. son las que van configurando a lo largo del tiempo la esencia, organización y funcionamiento del Estado en España desde comienzos de la Modernidad.

Para llevar a acabo esta ardua labor el A., a la hora de estructurar el trabajo, utiliza como hilo conductor –siempre que le es posible– el criterio del grado de mayor o menor